



COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL PROCESO LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 PARA “ADQUISICION INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PAN DULCE” ID: 455.185.

El presente documento se formula a los efectos de complementar el informe de evaluación inicial del Proceso Licitacion de Menor Cuantia Nacional N° 12/2024 para “ADQUISICION INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PAN DULCE”, de fecha 16 de octubre del 2024.

En atención a la observación de la primera etapa de la Adjudicación, se adjunta en este informe complementario en el punto 3.1. Capacidad legal para personas Jurídicas, a fin de subsanar la observación.

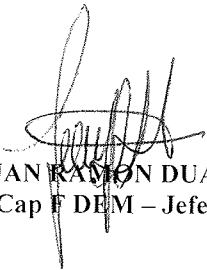
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	MENEVA S.R.L.
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales .Oferentes. 8.2. Personas Jurídicas.	MENEVA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Obs.: los demás puntos detallados en el Informe de Evaluación inicial permanecen invariables.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3




JUAN RAMÓN DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3